



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

Quito, 3 de junio de 2011

A: PUBLICO EN GENERAL

DENTRO DEL EXPEDIENTE No: 063-2011-TCE, HAY LO QUE A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 063-2011-TCE-** Quito, 3 de junio de 2011, las 16h00.- Incorpórese al expediente los escritos presentados por Raúl Ocaña, téngase por ratificada la intervención realizada en la audiencia por el Ab. Ernesto Valle Minuche a su nombre. Agréguese el escrito presentado por la Dra. Sara Oviedo Fierro, Secretaria Ejecutiva Nacional del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. De conformidad con la parte final del acta de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, señálese para el día **miércoles ocho de junio de 2011, a las 11h00**, a fin de reinstalar la audiencia para dar lectura de la sentencia que se dictará en la presente causa. Actúe en calidad de Secretario Relator Encargado de este despacho el Ab. Diego Zambrano Álvarez. **Notifíquese. F.) Dra. Tania Arias Manzano**, Jueza Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico a para los fines de ley pertinentes

Certifico.-



**Ab. Diego Zambrano Álvarez**  
Secretario Relator (E)